

**PROPUESTA DE EZKER BATUA/IZQUIERDA UNIDA
PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y LA
CONVIVENCIA EN EUSKADI: EL FEDERALISMO DE
LIBRE ADHESIÓN**

Bilbao, aprobado el 3-XII-2002 por el Consejo Político de Euskadi de EB/IU, con 35 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones.

Ezker Batua/Izquierda Unida quiere expresar su voluntad de avanzar en el autogobierno y en la configuración de un marco jurídico que mejore el pacto de convivencia entre los distintos sectores de la sociedad vasca. Es por ello que nuestra organización política ha impulsado y defendido de manera permanente el proyecto del FEDERALISMO de LIBRE ADHESIÓN.

EB/IU define al Federalismo de Libre Adhesión como resultado de un proceso jurídico-político que, iniciado desde la libre y expresa voluntad de las naciones, nacionalidades y regiones que componen actualmente el Estado autonómico, conduzca a una nueva estructuración del mismo, en la que cada una de las entidades partícipes en este proceso asuman para sí todas las competencias que desee, y, asimismo, comparta las que considere oportunas en el seno del órgano federal específico que las integre y regule a través de una constitución federal.

El reconocimiento de la pluralidad cultural y nacional de nuestra sociedad, debe encontrar su acomodo en un orden institucional y político que permita una convivencia solidaria con el resto de las naciones y regiones del Estado. Los elementos principales de ese nuevo marco jurídico al servicio de la convivencia pueden ser agrupados en distintos ejes.

1) Un proyecto en común al servicio de la convivencia, desde la libre adhesión

Para EB/IU la integración de las distintas identidades nacionales no es compatible con proyectos homogeneizadores, de ahí se deriva nuestro rechazo al centralismo y al independentismo como formas de organización política para una sociedad plural como es la sociedad vasca. Asimismo, concebimos la relación entre las distintas identidades nacionales existentes en nuestra sociedad, no en clave de enfrentamiento y disputa, sino de encuentro y convivencia. Por tanto desde EB/IU es clara nuestra apuesta por proyectos y estrategias políticas que busquen facilitar la distensión, el diálogo sincero y el entendimiento.

La opción de EB/IO por un proyecto común de la sociedad vasca con el resto de las naciones, nacionalidades y regiones que conforman el Estado, se fundamenta en la voluntad ciudadana y es perfectamente compatible con la asunción de la legitimidad de todos los proyectos políticos desarrollados desde el respeto a los principios democráticos y el rechazo a la violencia. Esto en coherencia con nuestra defensa del derecho de autodeterminación como principio democrático básico.

Nuestro Federalismo de Libre Adhesión parte del reconocimiento de esta pluralidad de proyectos que conviven en la sociedad vasca, pero parte también de la legitimidad del actual marco político, que se materializa en el pacto político que dio origen al texto estatutario. Esta legitimidad se basa en el referendo mayoritario dado por la sociedad vasca hace 22 años y su virtualidad por haber logrado avanzar en el autogobierno, a través de instituciones propias y de la creación de un importante grado de cohesión política y social. Todo ello, a pesar de la persistencia de una violencia terrorista, que se configura como un auténtico lastre para la convivencia, la cohesión social y el propio desarrollo del autogobierno. El terrorismo de ETA sigue siendo hoy el fenómeno ilegítimo por excelencia, tanto desde el punto de vista ético como político, y constituye un reto para la unidad en la acción política de todas y todos los demócratas vascos.

La realidad es que a día de hoy y tras más de 22 años, el Estatuto de Gernika es un texto aún no desarrollado en su integridad. La transferencia del conjunto de las competencias reconocidas en el Estatuto es hoy una demanda y exigencia mayoritaria en nuestra sociedad. Y es también un tema que puede generar un importante acuerdo político entre distintos sectores de nuestro pueblo, al que tan solo son ajenos aquellos que han combatido el propio Estatuto desde su inicio y quienes en la actualidad carecen de voluntad para cumplirlo. En este proceso de suma en el acercamiento de soluciones políticas, la exigencia del pleno desarrollo y cumplimiento del Estatuto puede actuar como un primer espacio de consenso político que permita abordar otros a lo largo del proceso.

Partimos también del reconocimiento de que los acuerdos y marcos políticos no son inmutables y siempre deben estar sujetos al contraste mayoritario y abiertos a las propuestas que en cada momento mejor reflejen esa mayoría social de un pueblo con derecho a decidir la forma en que desea organizarse. En este sentido, constatamos que a partir de la LOAPA y de manera especial en los últimos años, se manifiesta el incumplimiento del acuerdo que posibilitó el Estatuto, bien negando transferencias del propio Estatuto, incumpliendo así la Ley Orgánica aprobada por el pueblo vasco en referéndum, o bien forzando a la involución estatutaria mediante la aprobación de leyes básicas que desnaturalizan lo acordado y aprobado en 1979 en consulta popular. Asimismo, se evidencia que una parte considerable de las fuerzas políticas demandan un nuevo acuerdo que posibilite un avance en el autogobierno y una nueva relación política con el Estado. En este sentido, nuestra propuesta pretende dar respuesta a estas demandas y servir de puente hacia un nuevo acuerdo político que pueda suscitar un apoyo social mayoritario, con la esperanza de que éste pueda aún ser mayor que aquel que refrendó el Estatuto de Gernika. Un puente que descansa por un lado en las propias potencialidades del Estatuto para su reforma y superación, y por otro en la legitimación social del nuevo acuerdo. Y entre ambos pilares descansa nuestra propuesta de federalismo libremente asumido, que planteamos como la mejor forma de integrar y cohesionar la pluralidad política de nuestra sociedad.

La defensa de esta propuesta integradora la conjugamos con el absoluto respeto a la decisión mayoritaria que en su momento tomen las y los vascos, aceptando como legítimas aún no siendo la nuestra, tanto la opción por el marco político actual como la apuesta por la independencia y por tanto separación del Estado.

Es más, además de constituir opciones legítimas, es necesario expresar la necesidad de que tanto las y los partidarios del actual statu quo, como quienes democráticamente desean la independencia en forma de estado-nación vasco, reconozcan mutuamente que resulta totalmente compatible el compromiso ético inequívoco en contra de la violencia terrorista y la defensa de esos proyectos políticos. Es éste un déficit esencial en la actual situación de

crispación política, en la que se atribuye, desde cada uno de los frentes, falta de voluntad de acabar con la violencia, a las tesis sobre el marco jurídico de los adversarios políticos.

2) Profundización en el reconocimiento cultural y simbólico de la pluralidad

Las distintas identidades culturales y lingüísticas contribuyen un valioso patrimonio para la sociedad vasca. En ningún caso una rémora que se acepta con el objetivo de ser superada en un futuro cercano. Por lo tanto es un pilar fundamental del proyecto de EB/IU, nuestra apuesta por el bilingüismo real en el seno de nuestra sociedad y por el conocimiento mutuo de las distintas culturas e identidades nacionales que conviven en el Estado.

Creemos que en la situación actual, el carácter pluricultural del Estado no se encuentra satisfactoriamente reconocido y regulado en los aspectos educativos, culturales, lingüísticos y de representación simbólica. Desde una perspectiva federalista, es un objetivo ineludible el garantizar y promover el conocimiento, respeto y desarrollo de las distintas símbolos, culturas y lenguas, tanto en el interior del Estado como en el extranjero, de manera especial en todas aquellas actividades que se desarrollan desde las instituciones.

De manera concreta, apostamos por adoptar las medidas legales y políticas necesarias para:

- Incorporar al sistema educativo en todos los niveles las materias optativas y obligatorias que transmitan la diversidad que convive en el Estado.
- Reconocer la realidad plurilingüística del Estado en su denominación oficial, en los registros públicos, en la emisión de moneda y sellos, el DNI y pasaporte y en los etiquetados de productos.
- Establecer el uso de las lenguas cooficiales en las instituciones comunes del Estado (Cortes Generales y demás).
- Crear un consejo de las Culturas, encargado de llevar adelante las funciones previstas en el 149.2 de la Constitución (comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas).

- Incentivar que las concesiones administrativas para la comunicación audiovisual incorporen compromisos de utilización de las diversas lenguas estatales por parte del concesionario.
- Regular la participación de las selecciones nacionales deportivas en las competiciones oficiales, para lo cual existen modelos que merecen ser estudiados por su capacidad de conjugar selecciones estatales y nacionales, en función del deporte en cuestión; no parece deseable fomentar la división entre los habitantes de nuestra sociedad en función de la selección que secunden.
- Regular el uso de los símbolos nacionales, como es el caso de las banderas, de manera acorde con la realidad plurinacional del Estado que compartimos.

Junto con nuestro interés y compromiso con este reconocimiento y avance del plurilingüismo, la pluriculturalidad y la plurinacionalidad como valores, expresamos nuestro rechazo a los intentos de asimilar y homogenizar los sentimientos nacionales de la ciudadanía, con el soterrado objetivo de hacer hegemónicos unas identidades en detrimento de otras.

3) La relación entre nuestra realidad política, Euskadi, y la comunidad cultural, Euskal Herria

Se debe dar respuesta a la identidad cultural común que existe, en diferentes grados, en la Comunidad autónoma Vasca, la Comunidad Foral Navarra e Iparralde. El reto es encontrar formas de vinculación entre estos territorios, que sean respetuosas con las evidentes diferencias (sociales, políticas, culturales) entre ellos, y por supuesto, con la voluntad popular de la ciudadanía de cada uno de dichos territorios.

Sentado este principio democrático, hay que decir también que el marco jurídico-político vigente en la actualidad, tanto por lo que respecta a la Constitución (Disposición Transitoria cuarta) como al Estatuto (art.47), está abierto a las distintas formas de relación entre Navarra y Euskadi. En este

marco compete, por tanto, a la ciudadanía navarra y a la ciudadanía de Euskadi definir el tipo de relación que desean mantener.

Sobre la base de estas premisas, en Ezker Batua/Izquierda Unida consideramos que entre la Comunidad Foral de Navarra y Euskadi existen, además de elementos diferenciadores, una serie de elementos comunes y complementarios en el plano cultural, económico, sociológico,... que deben ser considerados y tener un reflejo institucional a la hora de articular las relaciones entre ambas comunidades.

En este sentido, EB/IU impulsará desde el Parlamento Vasco y de acuerdo con el Parlamento Foral Navarro, iniciativas tendentes a la creación y desarrollo de instancias institucionales comunes de carácter intercomunitario entre Navarra y Euskadi en todas los terrenos y materias que sean convenientes y posibles. Asimismo, y mientras persista la situación actual de separación institucional entre ambas comunidades, desde Ezker Batua/Izquierda Unida proponemos la realización de convenios y acuerdos de cooperación con el fin de ensanchar y profundizar nuestras relaciones.

La existencia de fronteras estatales no debe impedir las relaciones de todo tipo a uno y otro lado de esta frontera, sobre todo cuando, además de la proximidad geográfica, existen elementos comunes y complementarios que favorecen el desarrollo de esas relaciones en diversos campos de interés común. Tal es el caso de Iparralde en relación con la Comunidad Autónoma Vasca (así como con Navarra), lo que aconseja avanzar hacia un marco específico de relaciones intercomunitarias.

El principal obstáculo para ello, aparte de la inercia estatalista que crean las fronteras, en este caso la hispano-francesa, es la falta de institucionalización política propia de Iparralde. No obstante, ello no debe ser óbice para comprometerse a desarrollar una serie de iniciativas encaminadas a conseguir, independientemente de las demarcaciones fronterizas, las relaciones más estrechas con los territorios vascos de Iparralde.

En este sentido, en EB/IU entendemos que desde las instituciones autonómicas vascas, y en particular desde el Parlamento Vasco por ser éste la máxima instancia representativa de autogobierno, se deben promover acuerdos de cooperación con las instituciones de los territorios de Iparralde en materias de interés común. Existe un amplio campo para ello que va desde el terreno lingüístico-cultural, en el que los elementos comunes son obvios, hasta otros sectores de la actividad económica y social (infraestructuras, comunicaciones, intercambios comerciales, flujos humanos entre ambos lados de la frontera, etcétera) que tienen carácter complementario y cuyo desarrollo, de común acuerdo, redundaría en beneficio del conjunto de la población vasca.

Todo lo dicho anteriormente es perfectamente compatible, desde la óptica de EB/IU, con la efectiva participación de Euskadi en la determinación del espacio político, cultural e identitario que define la realidad del Estado Federal.

4) Efectivo reconocimiento político de la plurinacionalidad del Estado

La federalidad tiene una doble dimensión a nivel político. Por una parte, un efectivo nivel de autogobierno de las naciones y regiones que componen la Federación (a la que nos referimos en los siguientes apartados), y por la otra, la articulación de los mecanismos que posibiliten que la voluntad general del Estado federal exprese efectivamente la voluntad de las comunidades que la integran. Esto último puede realizarse con medidas como:

- Revisión de las competencias, la composición y la elección del SENADO, para convertirlo en la Cámara de representación de los miembros de la Federación y de participación en la voluntad estatal, ello como expresión del carácter plurinacional del Estado.
- Facilitar el ejercicio de la iniciativa legislativa en las Cortes Generales por parte de las instituciones vascas y aquellas otras que así lo deseen, para lo cual es necesario la revisión de la normativa actual.
- Participación de las comunidades miembro de la federación en la designación de los miembros de las instituciones generales del Estado

(Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas...).

- Establecer la participación de las instituciones vascas y aquellas otras que lo deseen en los trámites previos a la designación de los miembros de los organismos y agencias cuyo funcionamiento afecta a todo el territorio del Estado (Consejo Económico y Social, Banco de España, Agencia Tributaria, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Agencia de Protección de datos, Consejo de RTVE...).
- Reformar la estructura del Poder Judicial, adaptándola a la realidad plurinacional y preservando la competencia del Tribunal Supremo, el Constitucional y el Europeo en materias de competencia estatal y comunitaria, y por supuesto, en el ámbito de los derechos fundamentales y libertades públicas; siendo resueltos en nuestra comunidad, los litigios con base en nuestra normativa y estando abiertos el diseño de la planta y la demarcación judicial a la participación de nuestras instituciones.
- Ampliar y consolidar los mecanismos de colaboración de las instituciones vascas con la Administración Central y con otras comunidades federadas, con el objetivo de establecer acuerdos y convenios con otras comunidades y órganos permanentes de colaboración interterritorial, en las materias que no tenga competencia el Senado.
- Establecer mecanismos de relación ordinaria bilateral entre el Gobierno Vasco y el Central.
- Dentro del marco de colaboración y acuerdo entre el Estado y las comunidades federadas se apuesta por la transferencia progresiva de las funciones ejecutivas de la Administración Central al Gobierno Vasco, para derivar la responsabilidad a una administración única, tanto en lo que concierne a competencias de las instituciones vascas como a las competencias de titularidad federal.

5) Participación de las instituciones vascas en la Unión Europea y en el ámbito de las relaciones internacionales

En la línea de lo expresado en el apartado anterior, las instituciones vascas han de participar, en primer lugar, en la formación de la voluntad estatal en la UE y

en las distintas instituciones internacionales, especialmente en lo que afecta a nuestros ámbitos competenciales. Por otra parte, se debe participar en la aplicación de las decisiones europeas e internacionales. Para el cumplimiento de estos objetivos se deben adoptar medidas como las siguientes:

- Configurar al Senado como foro para la formación de la voluntad del Estado sobre asuntos comunitarios e internacionales.
- Asegurar la participación ordinaria de las instituciones vascas en la representación del Estado en el Consejo de Europa, en los Comités y grupos de trabajo del Consejo y en otros órganos, cuando se traten temas de nuestra competencia.
- Ejercer por delegación estatal la representación en las instituciones de la UE, en materias de nuestra competencia, de acuerdo al artículo 203 del Tratado de la Unión Europea.
- Asumir la transposición del derecho comunitario en las materias de nuestra competencia exclusiva.
- Ampliar y asegurar la intervención de las instituciones vascas en las actuaciones del Estado ante TJCE.
- Impulsar la presencia de los ayuntamientos a nivel comunitario, a través de la creación del Comité de los Municipios.
- Incorporar una representación vasca en las delegaciones estatales en los organismos internacionales, en lo relativo a competencias asumidas.
- Promover la presencia de instituciones vascas en organismos que acepten la participación de las entidades subestatales y tengan objetivos relacionados con materias de competencia autonómica (UNESCO, Organización mundial del Turismo...)
- Reconocer y profundizar en la capacidad de acción exterior en el ámbito de las competencias de las instituciones vascas, así como cooperación al desarrollo, cooperación transfronteriza, cooperación interterritorial, etc.

6) Autogobierno y Solidaridad. Nuestra apuesta por un Estado Federal Solidario (ámbito sociolaboral, financiero y fiscal)

La firme apuesta de EB/IU por el Estado Federal es expresión de la voluntad de afirmar la identidad plural propia de la sociedad vasca y de la opción por un marco idóneo para el acercamiento los asuntos políticos a instancias más cercanas a la ciudadanía.

Pero EB/IU nunca ha utilizado el autogobierno como un mantra cuasi-milagroso, que es invocado como solución a todos nuestros males. Somos conscientes de que un mundo globalizado, las decisiones en torno al ámbito de distribución de las competencias, deben tener en cuenta distintas variables.

En el caso de EB/IU nuestra concepción del autogobierno es conjugada, en primer término, con el principio de solidaridad. Y esta combinación se concreta en una serie de propuestas:

- Fortalecimiento de ámbitos cada vez mas amplios de negociación colectiva y de regulación laboral, haciéndolos compatibles con un marco autónomo-federado vasco, que eleve los umbrales establecidos a nivel estatal y comunitario, todo ello, con miras a regulaciones de carácter mundial.
- Mejora de los sistemas de solidaridad e introducción de mecanismos de nivelación, en lo que respecta a la financiación federal. Con el objetivo de reducir las enormes diferencias de medios financieros disponibles que se dan entre comunidades autónomas, a igual esfuerzo fiscal. Esto supone, desde el respeto al sistema de Cupo, la introducción de medidas tendentes a profundizar en la solidaridad interregional.
- En el ámbito fiscal y en la misma línea de lo afirmado en los apartados anteriores, abogamos por el reconocimiento en Europa del sistema tributario vasco (Concierto Económico), a la vez que apostamos por una fuerte armonización fiscal que contrarreste la actual desfiscalización del capital, que constituye uno de los pilares del modelo neoliberal de competitividad.
- En cuanto a la protección social, defendemos el umbral solidario garantizado por una "Caja Común" para todo el Estado Federal, siendo

esto compatible con la mejora autónoma desde nuestras instituciones, de la cuantía de las prestaciones, en ejercicio de una amplia capacidad de autogobierno, así como con la gestión descentralizada.

7) Nueva configuración interna de las instituciones vascas: LTH

Desde nuestro punto de vista, y a pesar de todos los problemas que en estos momentos ocasionan, las Diputaciones forales no deben de ser eliminadas, sino reorientadas. La reorientación del nivel de Gobierno foral que proponemos no es, en modo alguno, antiforal, sino una relectura de la foralidad encaminada hacia una racionalización del país.

Entendemos que los Gobiernos forales deben trabajar con un enfoque claramente municipal y olvidarse de competir con el Gobierno vasco. Han de centrarse en la que es su misión principal: vertebrar su Territorio, ayudar a sus Ayuntamientos (asesoramiento legal, económico, financiero, estadístico, informático, etcétera) y procurar la solidaridad interna. Esta reordenación del papel de las Diputaciones forales implica, forzosamente, una redefinición de sus competencias y las autonómicas, que podría resumirse de la siguiente manera:

- Algunas de las competencias de los entes forales, que ahora son competencias exclusivas o de desarrollo y ejecución, deben situarse en los niveles de desarrollo/ejecución y ejecución.
- El correlato lógico de esta operación es que el número de competencias exclusivas del Gobierno vasco aumenta, con el objetivo claro de situar la dirección política del país en el Ejecutivo y Parlamento autónomos, sin menoscabo de que la aplicación y desarrollo de esas directrices puedan recaer, en la medida de sus posibilidades, en las Diputaciones forales.

Por último, y sin olvidar la necesidad de abordar un profundo debate sobre el sentido actual de las Juntas Generales, apostamos en lo inmediato, por la circunscripción única como base para su configuración, por ser ésta una garantía de proporcionalidad y representatividad, en ámbitos de reducido tamaño, como son los Territorios Históricos.

En cuanto al sistema financiero interno y alternativo que defendemos garantizaría no sólo autonomía financiera y suficiencia de los tres niveles de Gobierno, sino que es susceptible de evitar tensiones innecesarias (que todavía hoy se repiten), así como de garantizar la solidaridad en el conjunto de Euskadi.

Un tercer elemento central de nuestro modelo es el fortalecimiento del hasta hoy marginado ámbito municipal, con lo cual el modelo que EB/IU propone a la sociedad vasca estructuraría las instituciones internas en torno a dos ejes básicos: el municipio, como ámbito más cercano a la ciudadanía y el Gobierno Vasco-Parlamento Vasco, como órganos directamente representativos de la voluntad de la sociedad y que concentraría las capacidades legislativas más importantes. En este ámbito municipal cabe destacar el fortalecimiento competencial y la participación de una representación de los municipios en el Consejo Vasco de Finanzas.

8) Principios para el proceso hacia un Nuevo Pacto al servicio de la convivencia

El Pacto que buscamos es de naturaleza doble. Primeramente un pacto interno entre las distintas sensibilidades de la sociedad vasca, y seguidamente un pacto de las instituciones vascas con el Estado Federal, desde el reconocimiento mutuo y la complementariedad en la asunción de sus respectivas referencias políticas, identitarias y culturales, así como en su capacidad para expresar una voluntad y definición propia.

Este proceso para explorar y constituir un nuevo marco político y de convivencia, debe ser abierto, flexible y basado en el diálogo desde el mutuo reconocimiento de las partes y los proyectos políticos que se presentan. En este sentido, la voluntad política de todos los agentes en Euskadi deberá ser una condición necesaria que responde a una exigencia manifiesta de una mayoría de la sociedad vasca, y aunque el proceso no es unidireccional ni se configura en etapas separadas, entendemos que se pueden identificar las siguientes fases:

1.- Explorar y crear los espacios de diálogo necesarios para configurar una propuesta transversal que sea susceptible de un acuerdo social mayoritario. En esta etapa el diálogo político entre los partidos políticos vascos es el instrumento reiteradamente demandado por la sociedad. Un diálogo desde el reconocimiento de los diferentes proyectos políticos, con la renuncia explícita al apoyo de la violencia o a la utilización partidista e instrumental de este fenómeno. Un diálogo multipartito que debería incluir a todos en una fase resolutoria, pero que puede y debe comenzar con aquellos que manifiesten la voluntad de iniciarlo.

En la situación actual el diálogo para alcanzar soluciones entre todos a los problemas que también son de todos, tiene dos dimensiones o espacios complementarios:

- Espacio de la defensa de la convivencia y las libertades básicas ciudadanas. En este campo trabajaremos para consolidar los marcos constituidos (Arkaute y Eudel), con la orientación de fortalecer y visualizar la unidad democrática en la lucha contra el terrorismo de ETA, la amenaza, la persecución y cualquier otra forma de violencia que limite las libertades y altere la convivencia plural y democrática de todas y todos los ciudadanos.
- Espacio para el Diálogo Político a través de una mesa de partidos que represente en la mayor medida posible la pluralidad de la sociedad vasca y sirva como instrumento transversal para acercar las posiciones y propuestas políticas existentes en la actualidad. Una mesa para el diálogo que desde la realidad política e institucional actual, permita abrir un proceso para alcanzar nuevos acuerdos que acerquen las soluciones que hoy exige una mayoría de las y los ciudadanos vascos.

EB/IU muestra su voluntad inequívoca y apuesta firme por servir de puente para generar un espacio político federalista en Euskadi, a través de la suma de voluntades, tanto de sectores nacionalistas como no nacionalistas, que compartan de una forma u otra este modelo federal.

2.- Proponer y defender las modificaciones legales necesarias que permitan una definición federal del Estado y el reconocimiento de la capacidad de decisión de las partes (naciones, nacionalidades y regiones) que lo constituyen. La virtualidad de este nuevo acuerdo político exige como condición y fuente de legitimidad la modificación del actual Título 10 de la C.E., en la línea de permitir la negociación política del Estado con la Comunidad Autónoma Vasca, una vez que la propuesta de ésta cuente con el apoyo mayoritario y representativo de la pluralidad política existente en Euskadi. En este nuevo proceso, con la doble legitimidad legal y social, debería atenerse a los principios definidos previamente a la negociación: el principio democrático, el del imperio de la ley, el respeto incondicionado a los derechos y libertades de toda persona y el de la protección de los derechos de las minorías, cuando menos.

Para todo ello será necesario sumar fuerzas y crear sinergias con otras fuerzas políticas tanto estatales como territoriales, de cara a construir un espacio político federal en el Estado español, que permita abordar estas transformaciones legales para legitimar los nuevos procesos y negociaciones políticas entre las partes federadas y el propio Estado Federal.

3.- Este proceso no será presumiblemente corto en el tiempo, pero la realidad nos demanda iniciarlo cuanto antes. Deberá concluir en un doble acuerdo: por una parte en Euskadi con la definición a partir de la realidad política actual, de un pacto político que determine un nuevo marco y un modelo de convivencia que integre la pluralidad de la sociedad vasca; y por otra, con la consecución de un acuerdo entre las instituciones vascas y el Estado federal, desde el respeto y reconocimiento mutuo de las realidades políticas, culturales e identitarias compartidas y diferenciadas, acuerdo que a su vez, podrán desarrollar el resto de las comunidades en la medida que así lo demanden y con las características que en cada caso determine su capacidad de decisión.

4.- Por último, este doble acuerdo deberá ser refrendado por una mayoría social que garantice tanto su aceptación como su estabilidad. El pacto

político en Euskadi será refrendado por la ciudadanía vasca que constituye la actual comunidad política a través de una consulta o referéndum, en la que habrá de quedar garantizado el derecho de todos a expresarse libremente y sin coacción, es decir deberá celebrarse en ausencia de violencia. El ulterior acuerdo entre Euskadi y el Estado español también deberá disponer de un refrendo social mayoritario en los dos ámbitos, a través de los procedimientos democráticos que en su momento se estimen como más adecuados y que en lo que respecta a Euskadi, nosotros consideramos que debe ser el referéndum.

Damos este nuevo paso en la apuesta por el FEDERALISMO de LIBRE ADHESIÓN, con la ilusión de alcanzar un acuerdo que aunque no de por cerrada, ya que nada queda definitivamente cerrado en una sociedad viva y dinámica, sí encauce satisfactoriamente la convivencia de nuestra plural sociedad. Junto a esta ilusión vaya el compromiso de EB/IU por intentarlo con lo mejor de sus esfuerzos.